



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
REMON 1-1072:

***Lanzamiento de Notas Internas del Banco Central de la República Argentina en dólares estadounidenses liquidables en esa moneda (NODO).***

A las Entidades Financieras:

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que el Banco Central de la República Argentina, a partir de día de la fecha ofrecerá al mercado "Notas Internas del Banco Central de la República Argentina en dólares estadounidenses liquidables en esa misma moneda", de acuerdo con el siguiente detalle:

### SUSCRIPCIÓN

Podrán participar de los llamados a suscripción únicamente las entidades financieras del grupo "A" con los fondos de "Cuentas especiales para acreditar financiación de exportaciones" (estas cuentas deberán ser abiertas a exportadores que reciban asistencia crediticia del exterior en concepto de anticipos, prefinanciaciones y postfinanciaciones de exportaciones). La suscripción de éstas no podrá exceder el monto en dólares ingresado al sistema bajo este concepto.

Las ofertas deberán canalizarse a través del sistema SIOPEL del Mercado Abierto Electrónico S.A.

Plazo de la Nota: 180 días.

Amortización: íntegra al vencimiento.

Cupón: devengarán una tasa de interés variable SOFR (Secured Overnight Financing Rate) más un spread el cual será subastado oportunamente mediante licitaciones a precio único. Los intereses serán pagaderos al vencimiento del título.

Las entidades adjudicadas tendrán 10 días hábiles a partir de la fecha de la subasta, para liquidar la operación de compra de las NODO. Si en este período de tiempo no acreditaran los fondos, la compra de éstas se dará por cancelada sin implicarle esta sanción alguna a la entidad financiera.

Dado que diferentes entidades adjudicadas podrán ingresar los fondos dentro de una ventana de 10 días hábiles, el valor a liquidar de las NODO será el correspondiente a su valor técnico en ese día.

La postura mínima de las ofertas para dicho tramo se ha establecido en VN USD 1.000.000, con múltiplos de VN USD 1.

Los anuncios de las subastas, así como los resultados estarán disponibles en la página web del Banco Central de la República Argentina.

El agente de registro, liquidación y depositario único será la CRyL.



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

### TRANSFERENCIA

Las Notas del BCRA en dólares estadounidenses liquidables en esa moneda no podrán ser transferidas.

### RESCATE DE LAS NOTAS ANTES DE SU VENCIMIENTO

Este Banco Central le dará liquidez a estas Notas a partir del quinto día hábil de liquidada la suscripción, pudiendo el tenedor interviniente solicitar el rescate anticipado a su valor técnico, de la totalidad o parte de éstas antes de su vencimiento.

Las entidades financieras intervinientes deberán canalizar las ofertas de venta de sus clientes a través del sistema SIOPEL del Mercado Abierto Electrónico.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

María Florencia Schuster  
Gerenta de Análisis de Operaciones

Diego J. Lopez Airaghi  
Gerente Ppal. de Operaciones de Mercado